

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 170 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO **BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA** - Proyecto de Resolución, solicitando al P.E.P informe sobre las situaciones que se habrían planteado en el Hospital de Río Grande.

Entró en la Sesión 14 de Mayo 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 085/92.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRE. JU. VI.

FUNDAMENTOS

LEGISLATURA PROVINCIAL	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
13.05.92	
MESA DE ENTRADA	
Nº 170	HS 17 ³⁰
FIRMA	

Sr. Presidente:

A través de medios periodísticos nos hemos podido enterar de la grave situación en la que se encontraría el Hospital Regional de Río Grande, quien, según descripciones de profesionales que trabajan en la Institución, estaría atravesando la etapa más crítica hasta el momento; lo que dificulta al extremo las posibilidades de operatividad del mismo.

Entiendo, Sr. Presidente, que como funcionarios debemos interesarnos por situaciones como éstas, sobre todo si esto significa perturbar la vigencia de un derecho tan incuestionable como es el de la asistencia a los enfermos con la complejidad necesaria para algunos casos específicos.

Pero lo que también me preocupa, es, que según dichas versiones, se distraerían sumas importantes de dinero en derivaciones por cuestiones que podrían ser atendidas en esta Provincia si ello dependiera exclusivamente de la capacidad del personal. Sin embargo dichas derivaciones se efectúan por no contar en algunos casos con la infraestructura necesaria de atención, lo que ocasiona no sólo dificultades para los enfermos que no siempre están en situaciones de soportar dichos viajes, sino también la frustración de los médicos que

af

[Firma]

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE FRE. JU. VI.

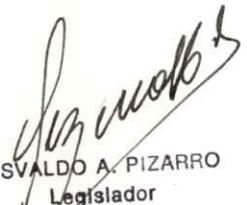
terminan por desertar provocando vaciamiento en especa-
lidades fundamentales.

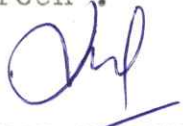
Yo me pregunto, Sr. Presidente, cuáles son nuestros códi-
gos de valores frente a esta sociedad que espera todos los
días respuestas y que ve con desencanto que las mismas se
diluyen en el tiempo?

Estoy convencida que no podemos continuar con justificacio-
nes simplistas sobre lo que fueron las gestiones anteriores.
Si para ellos la salud no representó un valor fundamental,
nos cabe la obligación de no repetir negligencias pasadas.
Es nuestro deber producir con ingenio cambios que repre-
senten soluciones, y es en esa tarea que debemos comprome-
ternos todos, sin credos políticos, porque está de por medio
LA SALUD DEL PUEBLO.

Será inútil declamar que aspiramos a tener una sociedad
sana, si no hacemos el aporte fundamental para lograrlo, y
el aporte empieza por preocuparnos básicamente por revertir
esta crisis, colocando como premisa indiscutible en la escala
de valores, el bienestar psico-físico de nuestra sociedad.
Este deber lo tenemos como funcionarios y como parte in-
tegrante de este Pueblo que nos alberga; pero también lo te-
nemos por un principio solidario hacia los demás, porque co-
mo dijera Juan Pablo II "La madurez de los Pueblos se mani-
fiesta de acuerdo a la solidaridad que ejercen".


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRE. JU. VI.

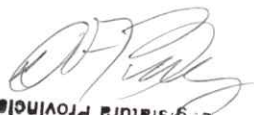
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Art. 1ro) Solicitar al PEP, informe por escrito, a través del organismo pertinente, acerca de las situaciones que se habrían planteado en el Hospital Regional de Río Grande:

- a) Si el Ejecutivo Provincial destina las recaudaciones del Hospital Regional Río Grande al Hospital Regional Ushuaia.
- b) Si existen especialidades no cubiertas o que presenten déficit de personal.
- c) Si existe déficit de Aparatología que dificulta operar adecuadamente.

Art. 2do) De forma.


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA I. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

